Grupos de Trabajo del Consejo Estatal de Protección Civil

GRUPO DE TRABAJO 1. Alertamiento

COORDINADOR TÉCNICO: Comisión Nacional del Agua, CONAGUA y Servicio Meteorológico Nacional, SMN, en caso de temperaturas extremas, lluvias y huracanes. Comisión Nacional Forestal, en caso de incendios forestales.

GRUPO DE TRABAJO 2. Comunicación Social de la Emergencia

COORDINADOR TÉCNICO: Coordinación de Comunicación Social

GRUPO DE TRABAJO 3. Coordinación de la Emergencia

COORDINADOR TÉCNICO: Centro Estatal de Operaciones (Coordinación Estatal de Protección Civil)

GRUPO DE TRABAJO 4. Planes de Emergencia

COORDINADOR TÉCNICO: Centro Estatal de Operaciones (Coordinación Estatal de Protección Civil)

GRUPO DE TRABAJO 5. Evacuación, Búsqueda y Rescate

COORDINADOR TÉCNICO: Secretaría de Defensa Nacional, SEDENA y Secretaría de Marina, SEMAR

GRUPO DE TRABAJO 6. Seguridad Pública

COORDINADOR TÉCNICO: Secretaría de Seguridad Pública, SSP

GRUPO DE TRABAJO 7. Asistencia Social y Refugios Temporales

COORDINADOR TÉCNICO: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, SEDIF y Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, SMDIF

GRUPO DE TRABAJO 8. Servicios Estratégicos, Equipamiento y Bienes

COORDINADOR TÉCNICO: Secretaría de Administración y Secretaría de Finanzas

GRUPO DE TRABAJO 9. Salud Pública

COORDINADOR TÉCNICO: Secretaría de Salud en el Estado

GRUPO DE TRABAJO 10. Aprovisionamiento

COORDINADOR TÉCNICO: Secretaría de Administración

GRUPO DE TRABAJO 11. Evaluación de Daños

COORDINADOR TÉCNICO: Centro Estatal de Operaciones (Coordinación Estatal de Protección Civil)

1. GRUPO DE TRABAJO 1. ALERTAMIENTO

COORDINADOR TÉCNICO: Comisión Nacional del Agua, CONAGUA y Servicio Meteorológico Nacional, SMN, en caso de lluvias extremas, lluvias y huracanes.
Comisión Nacional Forestal, CONAFOR, en caso de incendios forestales.

INTEGRANTES
Dependencias Federales

- Comisión Nacional del Agua, CONAGUA-SMN,
- Comisión Internacional de Límites y Aguas, CILA,
- Comisión Nacional Forestal, CONAFOR,
- Secretaría de Gobernación, SEGOB (SIAT),
- Secretaría de Marina/Capitanías de Puerto, SEMAR.

Dependencias Estatales

- Secretaría General de Gobierno,
- Coordinación Estatal de Protección Civil, CEPC.

Dependencias Municipales

- Ayuntamientos.

OBJETIVO:
Informar de manera oportuna, precisa y suficiente a las autoridades responsables de participar en las acciones de respuesta y a la población sobre la presencia o impacto de un agente perturbador, con el fin de salvaguardar su integridad, sus bienes, la planta productiva y el medio ambiente y garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad.

COMPROMISOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES
COORDINADOR EJECUTIVO. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, SGG

1. Establecerá de manera permanente la coordinación, concertación, inducción y comunicación entre los 43 municipios, dependencias y organismos públicos, privados y sociales, para efectuar el alertamiento de todas aquellas personas que se encuentren en peligro, y a mantener en funcionamiento los servicios y equipamientos estratégicos.

COORDINADOR TÉCNICO. COMISION NACIONAL DEL AGUA, CONAGUA-SMN

1. Analizará la información sobre los fenómenos perturbadores.
2. Realizará pronósticos sobre los fenómenos perturbadores y el estado que guardan.
3. Notificará al secretario técnico del Consejo Estatal de Protección Civil la presencia de un fenómeno perturbador con el fin de estimar el nivel de emergencia y/o pronóstico de ocurrencia.

COMISION NACIONAL FORESTAL, CONAFOR

1. Atiende el llamado de los propietarios, poseedores y Comisariados o delegados ejidales sobre la alerta de un incendio forestal.
2. Cuando se rebasan las capacidades, locales y municipales en colaboración con la Coordinación Estatal de Protección Civil atienden el ataque para liquidación del incendio.
3. Notificará constantemente la situación actual del incendio e informará al final de la liquidación la superficie siniestrada.

CORRESPONSABLES
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, SEGOB (SIAT)

1. Difundirán mensajes oportunos para mantener informada a la población ante la amenaza de un meteoro.

COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS, CILA

1. Supervisarán y emitirán alertamientos sobre niveles anormales del cauce río Bravo.
2. Emitirán alertamientos del sistema de control de avenidas del bajo Río Bravo operando las compuertas de la presa derivadora Anzaldúas y supervisa los niveles de la presa Falcón.

SECRETARÍA DE MARINA/Capitanías de Puerto, SEMAR
1. Emitirá avisos de alertamiento a las embarcaciones que se encuentran en altamar, para que éstas tomen las prevenciones de acuerdo al caso.
2. Orientará a las embarcaciones que se encuentran en zonas de muelle para la implementación de acciones en caso de algún fenómeno que las pueda afectar.

COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, CEPC
1. Ejecutarán un análisis de vulnerabilidad de la amenaza de emergencia de la tormenta y verificar la situación.
2. Darán aviso a las Unidades Municipales de Protección sobre la posible trayectoria y afectaciones del meteoro.
3. Convocarán, activarán y mantendrán sesiones extraordinarias permanentes del Consejo Estatal de Protección Civil.
4. Instalarán el Centro Estatal de Operaciones.

AYUNTAMIENTOS
1. Mantendrán comunicación permanente con la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado.
2. Difundirán mensajes y recomendaciones con base en los avisos proporcionados por la Coordinación Estatal de Protección Civil y la Coordinación de Comunicación Social.

2. GRUPO DE TRABAJO 2. COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA EMERGENCIA

COORDINADOR TÉCNICO: Coordinación de Comunicación Social

INTEGRANTES

Dependencias Federales
- Secretaría de Comunicaciones y Transporte, SCT

Dependencias Municipales
- Ayuntamientos

Dependencias Estatales
- Coordinación de Comunicación Social,
- Secretaría General de Gobierno, SGG,
- Coordinación Estatal de Protección Civil, CEPC.

OBJETIVO:
Realizar acciones orientadas a brindar información oportuna y veraz a la población e instituciones, creando confianza, reduciendo la ansiedad y diluyendo rumores.

COMPROMISOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES
COORDINADOR EJECUTIVO. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, SGG
1. Establecerán de manera permanente la coordinación, concertación, inducción y comunicación entre los 43 municipios, dependencias y organismos públicos, privados y sociales, para efectuar la comunicación social a todas aquellas personas que se encuentren en peligro y/o resulten afectadas.

COORDINADOR TÉCNICO. COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
1. Coordinará la comunicación social durante la emergencia.
2. Entregará los boletines informativos a los medios masivos de comunicación, para orientar a la población de los preparativos antes, durante y después del fenómeno.
3. Asegurará la operatividad y funcionamiento de la infraestructura de telecomunicación, a fin de transmitir la información del agente perturbador y de las características de la emergencia, a las autoridades correspondientes y a la población en general.
4. Evaluará información pública y capacidades de los medios de comunicación.
5. Emitirá recomendaciones para exhortar a los residentes a obtener comida y agua.
6. Emitirá recomendaciones a residentes y comerciantes asegurar su propiedad por los vientos huracanados.
7. Supervisará las declaraciones de los medios, la información correcta, incorrecta o engañosa.

8. Emitirá declaraciones de información pública para la evacuación.
9. Proveerá informes de prensa en relación a Refugios Temporales activos.
10. Establecerá servicio de consulta e información para la localización de personas afectadas.
11. Mantendrá informada a la población hasta que la emergencia pase y vuelva a la normalidad.

CORRESPONSABLES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, SCT

1. Proporcionará los medios y recursos que se requieran para efectuar la función de comunicación social durante la emergencia.

AYUNTAMIENTOS

1. Revisarán y actualizarán los procedimientos de coordinación y atención contenidos en sus planes de emergencia.
2. Verificarán la disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros.
3. Verificarán la disponibilidad, capacidad y condiciones de los Refugios Temporales.
4. Convocarán al Consejo Municipal de Protección Civil en sesiones permanentes, para evaluar las condiciones prevalecientes en su entidad o localidad.
5. Instalarán su Centro municipal de operaciones.

GRUPO DE TRABAJO 3. COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA

COORDINADOR TÉCNICO: Centro Estatal de Operaciones (Coordinación Estatal de Protección Civil)

INTEGRANTES

Dependencias Federales

- Secretaría de Bienestar,
- Secretaría de la Defensa Nacional, SEDENA,
- Secretaría de la Marina, SEMAR,
- Comisión Nacional del Agua, CONAGUA.

Dependencias Estatales

- Secretaría General de Gobierno, SGG,
- Coordinación Estatal de Protección Civil, CEPC,
- Secretaría de Finanzas,
- Secretaría de Administración,
- Secretaría de Seguridad Pública,
- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, SEDIF,
- Secretaría de Salud.

Dependencias Municipales

- Ayuntamientos.

OBJETIVO:

Establecer sistemas y mecanismos para la adecuada coordinación de las dependencias, entidades, organismos, sectores y recursos que intervienen en las acciones de atención durante una situación de emergencia o desastre.

COMPROMISOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES

COORDINADOR EJECUTIVO. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, SGG

1. Establecerá de manera permanente la coordinación, concertación, inducción y comunicación entre los municipios, dependencias y organismos públicos, privados y sociales, para brindar seguridad a todas aquellas personas que se encuentren en la zona de peligro, y a mantener la vigilancia en los servicios y equipamiento estratégico.

COORDINADOR TÉCNICO. CENTRO ESTATAL DE OPERACIONES (CEPC)

1. Establecerá los lineamientos generales de coordinación, buscando la optimización de las acciones de auxilio.

2. Establecerá los mecanismos de coordinación, concertación y comunicación entre las dependencias y organismos involucrados en las tareas de auxilio.
3. Promoverá que las acciones de auxilio de las dependencias e instituciones involucradas, se realicen de acuerdo al Plan de Emergencia establecido.
4. Establecerá los lineamientos de participación de los Grupos Voluntarios de nivel estatal en las diferentes actividades de auxilio a la población.
5. Supervisará a través del coordinador de la zona de desastre, la correcta aplicación y la congruencia de las acciones establecidas en el Plan de Emergencia.
6. Promoverá la obtención de los recursos necesarios estatales, nacionales y extranjeros.

CORRESPONSABLES

SECRETARÍA DE BIENESTAR

1. Coordinará las acciones de los organismos sectorizados y áreas internas a su cargo.
2. Coordinará y pondrá a disposición del Sistema Estatal y Municipal de Protección Civil los recursos con que dispone para la atención de la emergencia, así como las brigadas y grupos Voluntarios en sus respectivos programas específicos de auxilio.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, SEDENA

1. Apoyará al Sistema Estatal y Municipal de Protección Civil en la coordinación de las acciones de auxilio a las personas afectadas.
2. Apoyará al Sistema Estatal y Municipal de Protección Civil en las tareas de transporte y evacuación preventiva de la población expuesta.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

1. Gestionará y controlará la obtención y distribución de la Ayuda Estatal, Nacional y Extranjera.
2. Definirá y establecerá las medidas y procedimientos necesarios para controlar el aprovisionamiento y distribución de la Ayuda Estatal, Nacional y Extranjera.
3. Coordinará las acciones de auxilio de las dependencias en nuestra entidad de sus respectivos sectores.
4. Mantendrá informada a la coordinación general del Centro Estatal de Operaciones en relación a la función a su cargo.

AYUNTAMIENTOS

1. Aplicarán el plan de emergencia, coordinando las acciones de los organismos participantes.
2. Mantendrán una comunicación eficaz con todas las fuerzas de tarea con el objeto de recibir la información necesaria para la toma de decisiones.
3. Instalarán y aprovisionarán los Refugios Temporales, en caso necesario.
4. Iniciarán en caso necesario, las acciones de evacuación preventiva de la población expuesta.
5. Coordinarán la participación de los grupos Voluntarios en las actividades de auxilio a la población.
6. Gestionarán, si su capacidad de respuesta es rebasada y es necesaria la ayuda por parte del Estado.

GRUPO DE TRABAJO 4. PLANES DE EMERGENCIA

COORDINADOR TÉCNICO: Centro Estatal de Operaciones (Coordinación Estatal de Protección Civil)

Todas las dependencias que participan en las labores de auxilio, deberán de contar con sus Programas Especiales, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Gobernación. Adecuan sus planes específicos de auxilio a partir de la evaluación de daños, determinando necesidades, así como cuantificando recursos disponibles y faltantes, de acuerdo a la situación que prevalece.

INTEGRANTES. -

Dependencias Federales

- Comisión Nacional del Agua, CONAGUA,
- Secretaría de Defensa Nacional, SEDENA,
- Secretaría de Marina/ Capitanías de Puerto, SEMAR,
- Secretaría de Comunicaciones y Transporte, SCT,
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, SAGARPA,
- Secretaría de Salud (IMSS, ISSSTE, etc.),
- Guardia Nacional,
- Secretaría de Bienestar,
- Secretaría de Economía,
- Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX,
- Petróleos Mexicanos, PEMEX,
- Comisión Federal de Electricidad, CFE,
- Fiscalía General de la República, FGR,
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, SNDIF.

Dependencias Estatales

- Secretaría General de Gobierno, SGG,
- Coordinación Estatal de Protección Civil, CEPC,
- Secretaría de Bienestar Social, SEBIEN,
- Secretaría de Salud (Hosp. General, Hosp. Civil, Hosp. Infantil, Centros de Salud, etc.),
- Secretaría de Seguridad Pública, SSP,
- Secretaría de Desarrollo Económico, SEDET,
- Secretaría de Turismo,
- Fiscalía General de Justicia, FGJ,
- Comisión Estatal del Agua, CEAT,
- Secretaría de Educación de Tamaulipas, SET,
- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, SEDIF,
- Secretaría de Finanzas.

Asociaciones Civiles

- Cruz Roja Mexicana,
- Transportación Ferroviaria (Ferromex y Kansas City),
- Universidad Autónoma de Tamaulipas, UAT.

Dependencias Municipales

- Ayuntamientos,
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, SMDIF.

OBJETIVOS:

- Diseñar instrumentos orientados a dar una respuesta oportuna, adecuada y coordinada ante una situación de emergencia con la finalidad de minimizar los daños en el menor tiempo posible.
- Planear y organizar las acciones, personas, servicios y recursos disponibles con base en el análisis de riesgos y la evaluación de sus consecuencias.

COMPROMISOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES

COORDINADOR EJECUTIVO. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, SGG

1. Establecerá de manera permanente la coordinación, concertación, inducción y comunicación entre los 43 municipios, dependencias y organismos públicos, privados y sociales, para aplicar el Plan de Emergencia que garantice la protección de la población y el mantenimiento y funcionamiento de los servicios y equipamiento estratégico.

COORDINADOR TÉCNICO. CENTRO ESTATAL DE OPERACIONES

1. Establecerá los lineamientos para que cada Dependencia u Organismo Federal, Privado y Social involucrado adecue su correspondiente plan específico de auxilio.
2. Establecerá las prioridades de intervención, de acuerdo a las características del desastre.
3. Coordinará la evacuación preventiva de la población asentada en zonas de riesgo.
4. Coordinará la activación de los Refugios Temporales para el resguardo de la población evacuada.

5. Integrará e implantará el plan de emergencia, partiendo de los programas específicos de cada dependencia u organismo federal, privado y social, adecuados a las características de la emergencia.
6. Determinará los recursos necesarios, disponibles y faltantes para enfrentar el desastre.
7. Actualizará el plan de emergencias, considerando los avances y ajustes que se presenten en el transcurso de su ejecución.

CORRESPONSABLES

1. Constituirán un enlace con las autoridades Estatales y Municipales para atender coordinadamente en sus ámbitos de competencia las situaciones de emergencia ocasionadas por fenómenos perturbadores recurrentes o imprevisibles.
2. Revisarán sus Planes Específicos de Emergencia y disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros.
3. Sesionará de forma extraordinaria el Consejo Estatal de Protección Civil ante la magnitud del evento.

GRUPO DE TRABAJO 5. EVACUACIÓN, BÚSQUEDA Y RESCATE

COORDINADOR TÉCNICO: Secretaría De Defensa Nacional, SEDENA y Secretaría de Marina, SEMAR

INTEGRANTES. -

Dependencias Federales

- Secretaría de Defensa Nacional, SEDENA,
- Secretaría de Marina/ Capitanías de Puerto, SEMAR,
- Secretaría de Bienestar,
- Comisión Internacional de Límites y Aguas, CILA.

Dependencias Estatales

- Secretaría General de Gobierno, SGG,
- Coordinación Estatal de Protección Civil, CEPC,
- Secretaría de Bienestar Social, SEBIEN.

Asociaciones Civiles

- Cruz Roja Mexicana, CR.

Dependencias Municipales

- Ayuntamientos.

OBJETIVO:

Evacuación, búsqueda y rescate de la población en peligro a lugares que garanticen su seguridad.

COMPROMISOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES

COORDINADOR EJECUTIVO. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, SGG

1. Establecerá de manera permanente la coordinación, concertación, inducción y comunicación entre los 43 municipios, dependencias y organismos públicos, privados y sociales, para buscar, rescatar y proporcionar asistencia a todas aquellas personas que se encuentren en peligro, y a mantener en funcionamiento los servicios y equipamientos estratégicos.

COORDINADORES TÉCNICOS. SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, SEDENA Y SECRETARÍA DE MARINA, SEMAR

1. Organizarán y distribuirán la Ayuda Estatal y Federal para las labores de evacuación, búsqueda y rescate, y control de riesgos en el ámbito territorial de su competencia.
2. Coordinarán la participación, en las tareas específicas de búsqueda y rescate, de los Organismos y Grupos Voluntarios en el ámbito territorial de su competencia.
3. Coordinarán la evacuación y reubicación de los damnificados en el ámbito territorial de su competencia.
4. Proporcionarán los recursos humanos y materiales de que dispone para atender a las acciones específicas de búsqueda, rescate, evacuación y de saneamiento del medio ambiente.
5. Realizarán la búsqueda de personas desaparecidas o posibles damnificados no localizados.

CORRESPONSABLES:
COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS, CILA
1. Ayudará en el saneamiento por desastres derivados del cauce del río Bravo en los municipios de Reynosa y Matamoros, así como en los trabajos de demarcación de la línea divisoria internacional en los puentes internacionales.

SECRETARÍA DE BIENESTAR Y SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, SEBIEN
1. Establecerán y dotarán de lo necesario a las personas rescatadas e instaladas en los albergues y Refugios Temporales, considerando la normatividad vigente y las necesidades que se presenten.

CRUZ ROJA MEXICANA, CR
1. Participará en labores de auxilio en casos de desastre de acuerdo a su disponibilidad de insumos médicos, alimenticios, así como por personal voluntario, equipo de rescate y comunicación.

AYUNTAMIENTOS
1. Realizarán la evacuación de los damnificados a los Refugios Temporales o albergues que se asignen en colaboración con dependencias Estatales.
2. Proporcionarán los primeros auxilios por prioridad en colaboración con dependencias Estatales.

GRUPO DE TRABAJO 6. SEGURIDAD PÚBLICA

COORDINADOR TÉCNICO: Secretaría de Seguridad Pública, SSP

INTEGRANTES
Dependencias Federales
- Secretaría de la Defensa Nacional, SEDENA,
- Secretaría de Marina, SEMAR,
- Fiscalía General de la República, FGR,
- Guardia Nacional.

Dependencias Estatales
- Secretaría de Seguridad Pública, SSP,
- Secretaría General de Gobierno, SGG,
- Fiscalía General de Justicia, FGJ.

Dependencias Municipales
- Ayuntamientos.

OBJETIVO:
Realizar acciones de protección a la población contra riesgos de cualquier tipo, susceptibles de afectar la vida, la paz social y bienes materiales en una situación de emergencia o desastre.

COMPROMISOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES
COORDINADOR EJECUTIVO:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, SGG
1. Establecerá de manera permanente la coordinación, concertación, inducción y comunicación entre los municipios, dependencias y organismos públicos, privados y sociales, para brindar seguridad a todas aquellas personas que se encuentren en la zona de peligro, y a mantener la vigilancia en los servicios y equipamiento estratégicos.

COORDINADOR TÉCNICO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SSP
1. Coordinará a los cuerpos de seguridad y agrupaciones encargadas de mantener el orden.
2. Vigilará los hechos relacionados con la Seguridad Pública (Prevenir el pillaje o saqueo de las áreas evacuadas y consignará ante las autoridades competentes a los infractores que ameriten reclusión conforme a disposiciones legales).
3. Aplicará el programa de seguridad para proteger la integridad física de los ciudadanos, sus bienes y el patrimonio nacional, dentro de la zona de desastre.
4. Señalará las áreas que impliquen riesgo para la ciudadanía y publicará las medidas de seguridad que deban aplicarse.

CORRESPONSABLES

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, SEDENA Y SECRETARÍA DE MARINA, SEMAR

1. Acordonarán las zonas afectadas, estableciendo señalizaciones en las zonas restringidas y/o peligrosas.
2. Proporcionarán seguridad y vigilancia en los puntos de concentración y centros estratégicos.
3. Coordinarán con los Cuerpos de Seguridad y Agrupaciones encargadas de mantener el orden, evitando duplicidad de funciones y facilitando las acciones de auxilio dentro del ámbito territorial de su competencia.

GUARDIA NACIONAL

1. Coadyuvará en la tarea de organizar y dirigir el tránsito de vehículos en el ámbito de su competencia.

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, FGR y FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA, FGJ

1. Vigilarán el cumplimiento de los derechos fundamentales de la población.
2. Evitarán que se cometan abusos y actos ilícitos aprovechando la situación de desastre.
3. Conservarán el orden y vigilarán el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones de carácter jurídico.

AYUNTAMIENTOS:

1. Coadyuvarán en las acciones de evacuación, acordonamiento, custodia y protección de personas, propiedades públicas, particulares y de zonas de riesgo.

GRUPO DE TRABAJO 7. ASISTENCIA SOCIAL Y REFUGIOS TEMPORALES

COORDINADOR TÉCNICO: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, SEDIF y Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, SMDIF

INTEGRANTES

Dependencias Federales

- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, SNDIF,
- Secretaría de la Defensa Nacional, SEDENA,
- Secretaría de Marina, SEMAR,
- Secretaría de Salud,
- Secretaría de Bienestar.

Dependencias Estatales

- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familias Tamaulipas, SEDIF,
- Secretaría General de Gobierno, SGG,
- Secretaría de Salud (Hosp. Generales, Centros de Salud, Hosp. Infantil, Hosp. Civiles),
- Secretaría de Bienestar Social, SEBIEN,

Asociaciones Civiles

- Universidades (Universidad Autónoma de Tamaulipas, UAT, Universidad Valle del Bravo).
- Grupos Voluntarios.

Dependencias Municipales

- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, SMDIF,
- Unidad Municipal de Protección Civil.

OBJETIVO:

Los objetivos principales de este Grupo de Trabajo es brindar Asistencia Social en el sitio de la emergencia y en el Refugio Temporal, como despensas, agua, kit de aseo, cobijas, colchonetas.

Específicamente, en el Refugio Temporal, es realizar acciones de selección, coordinación y operación de los mismos para atender a los damnificados en una contingencia o emergencia. Dentro de este Grupo de Trabajo participan los tres niveles de gobierno, así como grupos voluntarios.

COMPROMISOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES
COORDINADOR EJECUTIVO. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

1. Establecerá de manera permanente la coordinación, concertación, inducción y comunicación entre los 43 municipios, dependencias y organismos públicos, privados y sociales, para mantener en funcionamiento los servicios y equipamiento estratégico.

COORDINADOR TÉCNICO. SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TAMAULIPAS, SEDIF

1. Brindará capacitación y asesoría a los DIF Municipales en materia de operación e instalación de Refugios Temporales y Centro de Acopio que les permita dar apoyo oportuno a la población afectada en situaciones de emergencia o desastre.
2. En conjunto con la Unidad Estatal de Protección Civil, integrarán las estadísticas de los registros de personas que se encuentren en un Refugio Temporal y lo pondrá a disposición de las autoridades correspondientes.
3. Determinará un lugar alterno que funcione como Centro de Acopio para que sean almacenados los donativos en especie para los damnificados, y llevar a cabo la administración y distribución adecuada.
4. Coordinará con las autoridades a cargo de la atención de la población en situaciones de emergencia o desastre, como personal de APCE (Atención a Población en Condiciones de Emergencia), Protección Civil Estatal o Municipal, SMDIF, entre otros, para llegar a los beneficiarios y entregar las dotaciones en albergues o Refugios Temporales.
5. El SEDIF hará llegar las dotaciones a través de quien designen las autoridades a cargo de la atención de la emergencia. Las dotaciones se harán llegar a los albergues o Refugios Temporales habilitados o donde determinen las autoridades a cargo de la atención de la emergencia.

CORRESPONSABLES

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, SNDIF

1. Brindará capacitación y asesoría a los SEDIF en materia de operación e instalación de Refugios Temporales y Centro de Acopio.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

1. Aplicará previa solicitud del gobierno Estatal y de conformidad con los Lineamientos Preventivos de Operación y de Operación Específicos para atender los daños desencadenados por los fenómenos naturales perturbadores o programas estatales, los lineamientos para emitir las Declaratorias de Emergencia y la utilización del Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales, para el suministro de bienes y abastecimiento de productos básicos a la población localizada en los Refugios Temporales.
2. A través de los Consejos de Protección Civil determinaran los canales y criterios de distribución de insumos y suministros de auxilio, entre la población afectada y/o aquella localizada en los Refugios Temporales.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, SEDENA Y SECRETARÍA DE MARINA, SEMAR

1. Apoyará al Sistema de Protección Civil Estatal y Municipal en la administración y aprovisionamiento de los Refugios Temporales.
2. Operará los servicios de localización de personas.
3. Operará los Refugios Temporales con apoyos complementarios con cargo a los recursos del Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales o programas estatales vigentes.

SECRETARÍA DE SALUD

1. Participará en la organización y coordinación de brigadas de atención médica.
2. En conjunto con el Centro de operaciones y/o el Consejo de Protección Civil, organizaran y coordinaran la participación de instituciones, organismos y grupos voluntarios en acciones de atención médica, vacunación, saneamiento, control de vectores, vigilancia epidemiológica, y atención psicológica entre la población expuesta, afectada y ubicada en los Refugios Temporales.

SECRETARÍA DE BIENESTAR

1. Coadyuvará con todo lo necesario para el Refugio Temporal y para las áreas de la población que carezcan de ello.

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, SEBIEN
1. Proveerá despensa, agua potable, cobijas, colchonetas, kit de aseo/limpieza, alimentos, camas y todo lo que sea necesario para un Refugio Temporal.

COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, CEPC
1. En colaboración con las Unidades Municipales de Protección Civil, integrará el Catálogo Estatal de Refugios Temporales.
2. Elaborará y publicará los mapas con la dirección y ubicación geográfica de los Refugios Temporales.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA DE FINANZAS
1. Participará en las acciones de auxilio, mediante la concertación y coordinación de inmuebles para Refugios Temporales y suministro de insumos de alimentación y de abrigo.

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
1. Difundirá continuamente por medios de comunicación y redes sociales, los mapas de ubicación de los Refugios Temporales activados.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, SMDIF
1. Coordinará y operará los Refugios Temporales nombrando un coordinador para ello.
2. Reclutará y organizará a los empleados y voluntarios que deseen colaborar.
3. En conjunto con la Unidad Municipal de Protección Civil, reporta diariamente con cortes matutino y vespertino, el censo de población alojada al interior del Refugio Temporal. De ser posible clasificado por mujeres, niños, hombres y personas de la tercera edad.

UNIDADES MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL
1. En colaboración con el SMDIF, reportará diariamente la población alojada al interior del Refugio Temporal.
2. Organiza y opera los Refugios Temporales.

UNIVERSIDADES Y GRUPOS VOLUNTARIOS
1. Proporcionan el apoyo y recursos humanos para atender las acciones.

GRUPO DE TRABAJO 8. SERVICIOS ESTRATÉGICOS, EQUIPAMIENTO Y BIENES

COORDINADOR TÉCNICO: Secretaría de Administración y Secretaría de Finanzas.

INTEGRANTES

Dependencias Federales

- Secretaría de la Defensa Nacional, SEDENA,
- Secretaría de Marina, SEMAR,
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes, SCT,
- Secretaría de Economía, SE,
- Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX,
- Petróleos Mexicanos, PEMEX,
- Comisión Federal de Electricidad, CFE,
- Secretaría de Salud (IMSS, ISSSTE).

Dependencias Estatales

- Secretaría de Salud (Hosp. Generales, Hosp. Civil, Hosp. Infantil, Centros de Salud),
- Secretaría de Administración,
- Secretaría de Finanzas,
- .
- Secretaría General de Gobierno, SGG,
- Secretaría de Obras Públicas, SOP,
- Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, CEAT

Dependencias Municipales

- Ayuntamientos.

Asociaciones Civiles

- Cruz Roja Mexicana, CR,
- Aeropuertos y Servicios Auxiliares, ASA,
- Telefonía fija y móvil
- Transportación Ferroviaria (Ferromex y Kansas City),

OBJETIVO:
Realizar acciones orientadas a atender los daños causados por el fenómeno perturbador a los bienes de la población, de importancia decisiva para su sostén y desarrollo; y reorganizar los servicios, ofreciendo en su caso alternativas de prestación.

COMPROMISOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES
COORDINADOR EJECUTIVO. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

1. Establecerá de manera permanente la coordinación, concertación, inducción y comunicación entre los 43 municipios, dependencias y organismos públicos, privados y sociales, para mantener en funcionamiento los servicios y equipamiento estratégico.

COORDINADOR TÉCNICO. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

1. Realizará un análisis de las zonas afectadas y emitirá un reporte de necesidades.
2. Gestionará ante las instancias correspondientes para mantener en funcionamiento los servicios y equipamientos estratégicos como: agua, luz, teléfono, abasto, hospitales, combustibles, transporte público, etc.
3. Coordinará las acciones para la reparación inmediata del equipamiento y bienes inmuebles dañados, que pudieran representar un peligro para la población.

CORRESPONSABLES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, SCT

1. Evaluará el análisis preliminar de daños y necesidades para la recuperación inicial de los servicios estratégicos, como, las telecomunicaciones y personal especializado para el restablecimiento de las comunicaciones terrestres y aéreas.
2. Informará permanentemente sobre los avances en el restablecimiento de los servicios vitales al Consejo Estatal.
3. Solicitará y coordinará la colaboración y el apoyo de los prestadores del servicio público de transporte, en función de las necesidades de la emergencia.
4. Proveerá el adecuado funcionamiento de la infraestructura de telecomunicaciones en apoyo a los organismos y dependencias participantes en las labores de auxilio.
5. Restablecerá el funcionamiento de las vías de comunicación prioritarias.
6. Proporcionará los recursos humanos, equipo y materiales de que dispone para apoyar las acciones de transporte, comunicación y remoción de escombros.
7. Realizará acciones de reparación, rehabilitación de caminos y puentes para mantener la comunicación y servicios de transporte en funcionamiento.

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

1. Realizará las acciones que permitan el funcionamiento normal de la infraestructura aeroportuaria en la zona de desastre.
2. Proporcionará el apoyo de recursos humanos, técnicos, materiales y equipos para solucionar la emergencia.

TRANSPORTACIÓN FERROVIARIA (FERROMEX Y KANSAS CITY)

1. Realizará las acciones que permitan el funcionamiento normal de la infraestructura ferroviaria en la zona de desastre.
2. Proporcionará el apoyo de recursos humanos, técnicos, materiales y equipo para atender la emergencia.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, SEDENA Y SECRETARÍA DE MARINA, SEMAR

1. Proporcionarán los equipos de transporte y de comunicación de que dispone, así como los recursos humanos que los operen para apoyar las acciones de auxilio.

2. Coadyuvarán en las actividades de remoción de escombros en vías de comunicación y servicios estratégicos en el ámbito territorial de su competencia.
3. Apoyarán las tareas de recuperación básica de los servicios estratégicos.

SECRETARÍA DE ECONOMIA, SE

1. Apoyará al Sistema Estatal de Protección Civil en el restablecimiento de los servicios de abasto, distribución y comercialización de alimentos, ropa y medicamentos.

SISTEMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, SEGALMEX

1. Coadyuvará en el abastecimiento de víveres que serán utilizados en los refugios temporales, así como en aquellas comunidades que por afectación de rutas, caminos o accesos hayan quedado incomunicados, inhabilitándolos para adquirir estos bienes. La labor estará íntimamente coordinada con la SEDENA.

SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y ESTATAL

1. Vigilarán la calidad del agua potable en la zona afectada.
2. Realizarán las acciones necesarias para la recuperación de los servicios básicos del sistema hospitalario en la zona.
3. Coordinarán la recuperación inicial y mantenimiento de los servicios hospitalarios en zonas de afectación.
4. Apoyarán el abastecimiento y suministro de medicamento.

PETRÓLEOS MEXICANOS

1. Apoyará las tareas de recuperación básica de los servicios y restablecimiento del suministro de combustibles y energéticos.
2. Realizará las acciones que permitan el funcionamiento normal de la infraestructura petroquímica y sus redes.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CFE

1. Activará sus Planes específicos para el restablecimiento de servicios de energía.
2. Apoyará a las Sistemas Estatales y Municipales de Protección Civil.
3. Proporcionará recursos humanos, equipos, materiales y medios de transporte, así como su infraestructura de comunicaciones para los requerimientos urgentes de otras dependencias en la atención a la emergencia.

TELÉFONIA FIJA Y MÓVIL

1. Apoyará a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el suministro de medios de comunicación y en la rehabilitación de las telecomunicaciones.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS, CEAT

1. Realizará las acciones de coordinación para la rehabilitación del sistema de agua potable y de drenaje.
2. Identificará aquellas fuentes de agua con buen nivel de calidad y apoyará su abastecimiento a la población afectada.
3. Realizará las acciones necesarias para la rehabilitación de las obras de captación y conducción de agua y de la infraestructura hidráulica en general.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, SOP

1. Apoyará con los recursos, maquinaria pesada y operadores para el restablecimiento de los servicios básicos.

CRUZ ROJA MEXICANA, CR

1. Apoyará al Sistema Estatal y Municipal de Protección Civil y a la Secretaría de Salud en el abastecimiento y suministro de medicamento, a partir de recursos propios o de los que obtenga de los sectores privado y social, nacional e internacional.

AYUNTAMIENTOS

1. Coadyuvarán a través del Sistema Estatal de Protección la atención a los daños en la infraestructura social y la prestación de servicios públicos.

2. Coadyuvarán en la distribución de las necesidades de víveres, combustible, refacciones, equipo de trabajo, y personal operativo.

GRUPO DE TRABAJO 9. SALUD PÚBLICA

COORDINADOR TÉCNICO: Secretaría de Salud en el Estado

INTEGRANTES

Dependencias Federales

- Secretaría de Salud (ISSSTE, IMSS, Hosp. Militares),
- Secretaría de la Defensa Nacional, SEDENA,
- Secretaría de Marina, SEMAR,
- Petróleos Mexicanos, PEMEX (Hospitales).

Dependencias Estatales

- Secretaría de Salud (Centros de Salud, Hosp. Generales, Hosp. Civiles, Hosp. Infantil),
- Secretaría General de Gobierno, SGG.

Asociaciones Civiles

- Cruz Roja Mexicana, CR.
- Grupos Voluntarios y Civiles.

Dependencias Municipales

- Ayuntamientos.

OBJETIVO:

Realizar acciones orientadas a proporcionar los servicios médicos necesarios que permitan salvar vidas, prevenir enfermedades y evitar epidemias ante una emergencia o desastre.

COMPROMISOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES

COORDINADOR EJECUTIVO. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

1. Establecerá de manera permanente la coordinación, concertación, inducción y comunicación entre los 43 municipios, dependencias y organismos públicos, privados y sociales, para proporcionar ayuda a todas aquellas personas que resulten afectadas por el Desastre.

COORDINADOR TÉCNICO

SECRETARÍA DE SALUD

1. Coordinará y organizará asistencia médica prehospitalaria y rehabilitatoria que requiera la población afectada.
2. Establecerá los mecanismos necesarios para evitar, detectar y controlar los cuadros de contaminación, enfermedades y brotes epidémicos.
3. Coordinará la participación de las diferentes Instituciones y Organismos de Salud Públicos y Privados y de los Grupos Voluntarios.
4. Brindará la atención médica requerida en los Refugios Temporales.
5. Detectará y canalizará adecuadamente a los pacientes infectocontagiosos que se encuentren en los Refugios Temporales para evitar contagios.
6. Canalizará los desechos contaminantes.
7. Realizará campañas de fumigación en caso necesario.

CORRESPONSABLES

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, SEDENA Y SECRETARÍA DE MARINA SEMAR

1. Proporcionarán los recursos humanos y materiales de que dispone para atender las acciones específicas de salud, asistencia médica y suministro.

CRUZ ROJA MEXICANA, CR.

1. Coordinará y pondrá a disposición del Sistema Estatal y Municipal de Protección Civil los recursos con los que cuenta para la atención de la emergencia; así como las brigadas y grupos Voluntarios contemplados en sus respectivos programas específicos de auxilio.
2. Participará en las acciones de distribución de bienes y productos básicos y en su caso, de la ayuda humanitaria, entre la población afectada para garantizar su transparencia y legalidad.
3. Ayudará en el abastecimiento y suministro de medicamentos a partir de los recursos propios o de los que se obtienen de los sectores privados y sociales, nacionales e internacionales.
4. Establecerá los puestos de socorro necesarios.

AYUNTAMIENTOS

1. Coadyuvarán en la organización y coordinación a través de los Consejos Estatales, la participación de las instituciones y organismos de salud, públicos y privados, y de los grupos Voluntarios en acciones de salud, atención médica, vacunación y saneamiento entre la población.

GRUPO DE TRABAJO 10. APROVISIONAMIENTO

COORDINADOR TÉCNICO: Secretaría de Administración
INTEGRANTES
Dependencias Federales

- Secretaría de la Defensa Nacional, SEDENA,
- Secretaría de Marina, SEMAR,
- Secretaría de Bienestar,
- Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX,
- Petróleos Mexicanos, PEMEX,
- Secretaría de Salud (IMSS, ISSSTE).

Dependencias Estatales

- Secretaría de Administración,
- Secretaría de Salud (Centros de Salud, Hosp. Generales, Hosp. Civiles, Hosp. Infantil),
- Secretaría de Finanzas,
- Secretaría General de Gobierno, SGG,
- Coordinación Estatal de Protección Civil, CEPC,
- Secretaría de Bienestar Social, SEBIEN,
- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, SEDIF.

Asociaciones Civiles

- Cruz Roja Mexicana, CR
- Grupos Voluntarios.

Dependencias Municipales

- Ayuntamientos.

COMPROMISOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES
COORDINADOR EJECUTIVO. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, CEPC

1. Establecerán de manera permanente la coordinación, concertación, inducción y comunicación entre los 43 municipios, dependencias y organismos públicos, privados y sociales, para suministrar y controlar el abastecimiento de básicos a todas aquellas personas que resulten damnificadas.

COORDINADOR TÉCNICO. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

1. Coordinará la aplicación de los programas específicos en aprovisionamiento de elementos básicos de subsistencia integrados en despensas, comidas calientes y artículos de abrigo para la ayuda a los damnificados.
2. Determinará y solicitará el apoyo logístico necesario que se requiere para el aprovisionamiento.
3. Estimará las necesidades de aprovisionamiento de la población damnificada y de los grupos participantes en las funciones de auxilio, así como de los albergues y Refugios Temporales.

4. Organizará y coordinará la participación de los grupos Voluntarios a nivel estatal, nacional e internacional, para hacer llegar provisiones a la población que las requiera.

CORRESPONSABLES

SECRETARÍA DE FINANZAS

1. Controlará la ayuda que, en materia de aprovisionamiento, tanto Estatal, Nacional como Internacional, se reciba durante la emergencia.
2. Coordinará la disponibilidad de transporte, maquinaria y combustible para las unidades de auxilio.

SECRETARÍA DE SALUD (Centros de Salud, Hosp. Generales, Hosp. Civiles, Hosp. Infantil):

1. Coordinará el abastecimiento en materia de medicamentos a partir de recursos propios o de los que se obtengan de los Sectores Privado y Social, Estatal, Nacional e Internacional, haciéndolo llegar a las áreas siniestradas.
2. Efectuará el control de calidad de los alimentos, víveres, agua y medicamentos que son proporcionados a la población damnificada.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, SEDENA Y SECRETARÍA DE MARINA, SEMAR

1. Coordinarán los abastecimientos de alimentos, medicina, vehículos de transporte para el personal de rescate y damnificados.

PETRÓLEOS MEXICANOS, PEMEX

1. Proporcionará el combustible requerido para los vehículos de transporte dedicados a las labores de rescate y traslado de damnificados.

SECRETARÍA DE BIENESTAR, SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, SEBIEN

1. Constituirán un enlace con las autoridades estatales y municipales para atender coordinadamente en la situación de emergencia.
2. Instrumentarán los mecanismos necesarios para otorgar una atención oportuna a la población damnificada, en la limpieza y desazolve de las viviendas, y apoyará a la restitución de la economía a través del programa empleo temporal.

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA, SEGALMEX

1. Apoyará al Sistema Estatal y Municipal de Protección Civil con el abastecimiento y suministro de productos básicos para la población afectada, en Refugios Temporales y a los grupos que participen en las labores de auxilio durante la emergencia.

GRUPOS VOLUNTARIOS

1. Apoyará a las funciones de acopio y distribución de los elementos de subsistencia a la población afectada por el siniestro.

CRUZ ROJA MEXICANA, CR.

1. Coordinará las acciones y apoyo de los grupos Voluntarios y civiles en las tareas de acopio.
2. Ayudará en el abastecimiento y suministro de medicamentos, a partir de recursos propios o de los que se obtengan de los sectores privado y social, nacional e internacional.

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, SEDIF

1. Se coordinará con las autoridades de Protección Civil para proporcionar el primer alimento a la población en emergencia.
2. Ayudará al Sistema Estatal y Municipal de Protección Civil en la distribución de bienes y productos básicos.
3. Coordinará las acciones y apoyo de los grupos Voluntarios y civiles en tareas de acopio.

AYUNTAMIENTOS

1. Coadyuvarán en la organización y coordinación a través de los Consejos Estatales y Municipales de Protección Civil, el suministro de bienes y artículos básicos para la población afectada o resguardada en Refugios Temporales.
2. Organizarán y coordinarán la participación de los grupos Voluntarios en la función de aprovisionamiento.

GRUPO DE TRABAJO 11. EVALUACION DE DAÑOS
COORDINADOR TÉCNICO: Centro Estatal de Operaciones (Coordinación Estatal de Protección Civil)

INTEGRANTES. -

Dependencias Federales

- Secretaría de Gobernación, SEGOB,
- Comisión Nacional del Agua, CONAGUA,
- Secretaría de Defensa Nacional, SEDENA,
- Secretaría de Marina/ Capitanías de Puerto, SEMAR,
- Secretaría de Comunicaciones y Transporte, SCT,
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, SAGARPA,
- Secretaría de Salud (IMSS, ISSSTE, etc.),
- Secretaría de Bienestar,
- Secretaría de Economía,
- Petróleos Mexicanos, PEMEX,
- Comisión Federal de Electricidad, CFE.

Dependencias Estatales

- Secretaría General de Gobierno, SGG,
- Coordinación Estatal de Protección Civil, CEPC,
- Secretaría de Bienestar Social, SEBIEN,
- Secretaría de Salud (Hosp. General, Hosp. Civil, Hosp. Infantil, Centros de Salud, etc.),
- Secretaría de Seguridad Pública, SSP,
- Secretaría de Desarrollo Económico, SEDET,
- Secretaría de Turismo,
- Comisión Estatal del Agua, CEAT,
- Secretaría de Educación de Tamaulipas, SET,
- Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, ITIFE.

Asociaciones Civiles

- Transportación Ferroviaria (Ferromex y Kansas City),
- Universidad Autónoma de Tamaulipas, UAT,
- Telefonías fija y móvil.

Dependencias Municipales

Ayuntamientos.

OBJETIVO:

Evaluar y cuantificar los daños producidos por el fenómeno perturbador para determinar la dimensión física y social de las afectaciones, la estimación de la pérdida de vidas humanas y bienes, las necesidades que deben satisfacerse y la determinación de posibles y nuevos riesgos.

- Realizar la evaluación inicial de daños y necesidades considerando los humanos y materiales durante las primeras ocho horas (después de ocurrido el fenómeno).
- Instalación del Comité de Evaluación de Daños con forme a las reglas de Operación vigentes del Fondo de Desastres Naturales.

COMPROMISOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS

COORDINADOR EJECUTIVO. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, SGG

1.Establecerá de manera permanente la coordinación, concertación, inducción y comunicación entre los Municipios, dependencias y organismos públicos, privados y sociales para evaluar los daños ocasionados a las personas y a los servicios y equipamiento estratégico.

COORDINADOR TÉCNICO. CENTRO ESTATAL DE OPERACIONES (CEPC)

1. Establecerá los lineamientos generales para estimar las pérdidas de vidas humanas, cantidad de heridos y damnificados.
2. Aplicará los lineamientos generales para estimar los daños materiales.
3. Recibirá, integra y procesa los informes y evaluaciones de los daños, procedentes de los grupos de trabajo, de las dependencias u organismos involucrados en el auxilio, así como de fuentes informales.

4. Determinará el nivel de gravedad de la situación presentada y analiza su evolución, dando orientación a los trabajos establecidos en el Plan de Emergencia.
5. Informará permanentemente, sobre las evaluaciones de daños y evolución de la emergencia, a las dependencias y organismos coordinadores y corresponsables de las funciones de Auxilio.
6. Mantendrá informado al C. Gobernador del Estado respecto a la evaluación de los daños.

CORRESPONSABLES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, SEGOB

1. Emitirá previa solicitud del gobierno Estatal, a la declaratoria de emergencia o desastre para acceder a los recursos del Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales o programas estatales vigentes.
2. Orientará y apoyará a los gobiernos Estatales y Municipales en el desarrollo de las acciones de coordinación y atención a la emergencia.
3. Gestionará recursos para apoyo a la población afectada conforme a las Reglas de Operación vigentes de los Lineamientos Preventivos de Operación y de Operación Específicos para atender los daños desencadenados por los fenómenos naturales perturbadores o de los programas estatales.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, SEDENA y SECRETARÍA DE MARINA, SEMAR

1. Efectuarán el reconocimiento físico y registra los daños sufridos por la población en cuanto a pérdida de vidas humanas, heridos, atrapados y damnificados, dentro del ámbito de su competencia.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SEDET y SECRETARÍA DE TURISMO

1. Promoverán el reconocimiento de los daños sufridos en la Industria, Comercio y Turísticas del Estado y las consecuencias que en este renglón se puedan tener a corto y mediano plazo.

SECRETARÍA DE ECONOMIA

1. Realizará el reconocimiento de los daños sufridos y del estado que guardan los sistemas de abasto y comercialización en lo que respecta a víveres, ropa y medicamentos, estimando las consecuencias que pudieran presentarse a corto y mediano plazo.
2. Colaborará con la Comisión Federal de Electricidad, Petróleos Mexicanos y empresas gaseras en la revisión y verificación del estado que guardan las instalaciones.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTOS, SAGARPA

1. Efectuará el reconocimiento de los daños sufridos en las zonas productivas agrícolas, ganaderas y forestales, estimando además las probables consecuencias que pudieran presentarse a corto y mediano plazo.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, SCT

1. Efectuará el reconocimiento de los daños sufridos en el sistema de comunicaciones, telecomunicaciones y transportes, vías de comunicación (aérea y terrestre), estimando los riesgos latentes y las consecuencias que pudieran presentarse a corto y mediano plazo.

SECRETARÍA DE BIENESTAR Y SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, SEBIEN

1. Efectuarán el reconocimiento de los daños sufridos en viviendas, edificios públicos y del patrimonio Federal y Estatal, en sistemas de agua potable y en el drenaje, estimando las probables consecuencias que pudieran presentarse a corto y mediano plazo.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS, SET

1. Evaluará los daños sufridos, entre la población escolar y en las instalaciones del sector, identificando además las consecuencias que pudieran presentarse a corto y mediano plazo.

SECRETARÍA DE SALUD

1. Estimará el estado general de salud que guarda la población, así como la cantidad y tipo de heridos, evaluando la posibilidad de la ocurrencia de epidemias.

2. Llevará a cabo la evaluación y reconocimiento del estado que presentan las instalaciones y servicios médicos, estimando los daños sufridos y las consecuencias que pudieran presentarse a corto y mediano plazo.

PETROLEOS MEXICANOS, PEMEX

1. Estimará los daños sufridos en las instalaciones y servicios de hidrocarburos, así como los riesgos latentes, identificando las consecuencias que pudieran presentarse a corto y mediano plazo.
2. Promoverá el estudio y evaluación de los daños sufridos en la infraestructura petroquímica a fin orientar la toma de medidas pertinentes.
3. Verificará el funcionamiento de las instalaciones y sistemas de abasto y comercialización de gas en las zonas afectadas, estimando las consecuencias que pudieran presentarse a corto y mediano plazo.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CFE

1. Estimará los daños sufridos en las instalaciones y servicios de generación de energía eléctrica, así como los riesgos latentes, identificando las consecuencias que pudieran presentarse a corto y mediano plazo.

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, CONAGUA

1. Efectuará el reconocimiento físico y evaluación de daños sufridos en los sistemas del sector a su cargo, identificando las consecuencias que en este renglón se puedan tener a corto y mediano plazo, a fin de tomar las medidas pertinentes.

AYUNTAMIENTOS

1. Coadyuvarán en la evaluación inicial de daños y necesidades, así como evaluaciones complementarias: los efectos en la población y su salud, el estado de los servicios vitales (agua, energía eléctrica, alcantarillado, comunicaciones, transportes, vivienda).

TELÉFONIA FIJA Y MOVIL

1. Evaluará los daños sufridos en los medios de comunicación telefónica y rehabilitará las telecomunicaciones.